

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.966.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 2.362, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2021 denominada “Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación”, ID 3447-63-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 746, de fecha 23 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Grupo Goncol Spa.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a “**Grupo Goncol Spa.**” RUT 77.141.965-8, representada por don Juan Carlos González González,

Propuesta Pública N° 41/2021 denominada “Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación”, ID 3447-63-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 41/2021 denominada “Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación”, ID 3447-63-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y en la oferta económica del proponente por los valores y plazos de entrega que se detallan a continuación:

| Ítem | Cantidad | Descripción | Valor Unitario Neto | Valor Total Neto | IVA | Valor Total Bruto | Plazo de Entrega |
|------|------------|--|---------------------|------------------|--------------|-------------------|------------------|
| 1 | 4 UNIDADES | Notebooks para Profesionales del Área de Proyectos de SECOPLAC | \$ 1.400.000 | \$ 5.600.000 | \$ 1.064.000 | \$ 6.664.000 | 4 días corridos |

3.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de los servicios contratados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe señalar que en virtud a los Art. 68° y 69° de las bases, el presente proceso licitatorio no contempla la generación de un contrato, pasando las Bases Administrativas y Técnicas del proceso a ser el contrato, el cual será formalizado mediante la emisión y aceptación de la orden de compra, en virtud de lo establecido en el Art. 63° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- De igual forma, se indica que no se contempla la presentación de garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, según lo indicado en el Art. 68º del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, en virtud a que es una contratación inferior a 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

6.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.29.06.001, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

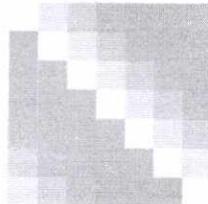
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural